



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00031131- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Prof. Virginia Armando DNI: 23.354.993, desde el 01-03-24 al 31-12-24, a fin de desempeñarse como Coordinadora Académica de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología que se imparte en el CEA FCS; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación se formalizará en los términos de un contrato de locación de servicios de profesional independiente (sin relación de empleo público), de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12.

Que será solventada económicamente con Recursos de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnología y con la remuneración mensual prevista en la cláusula Séptima del proyecto de contrato que se Anexa a la presente.

Que se encuentran incorporados los informes y documentos requeridos por la mencionada Ordenanza, con la adición de la autorización provista mediante RHCD-2024-4-E-UNC-DEC#FCC, en atención a lo previsto en el Art. 2º de la OHCS 1/18.

Que en NO-2024-00131507-UNC-SAD#FCS, se agrega Informe de Factibilidad Presupuestaria.

Que en IF-2024-00141461-UNC-CEA#FCS, se agrega Informe de Legalidad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el Contrato de Locación de Servicios para Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la Prof. Virginia Armando, DNI: 23.354.993, según modelo que como Anexo integra la presente, reconociendo los servicios prestados desde el 01-03-24, hasta el día anterior a la firma de la presente y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Notificar. Publicar. Comunicar. Registrar de acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de la OHCS N 5/12. Oportunamente, archivar.

